



## RESOLUCIÓN No. C 006– 2020

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

#### CONSIDERANDO

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 266, determina que: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”;*
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, en el literal d), establece como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“el expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;*
- Que,** el 14 de enero de 2020 se produjo un incendio forestal en el cerro Casitagua, ubicado entre las parroquias Pomasqui y Calacalí, afectándose alrededor de 250 hectáreas;
- Que,** el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, con su arduo y heroico trabajo, a través de labores de coordinación interinstitucional, mediante acciones oportunas y eficientes, atendió la emergencia suscitada en el cerro Casitagua, mitigando eficazmente el incendio forestal, en beneficio de la ciudadanía y la flora y fauna silvestre, sin que se hayan registrado daños o afectaciones a bienes públicos y privados;
- Que,** el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expresa su deseo de reconocer y dejar constancia pública de felicitación y agradecimiento a las diferentes instituciones que trabajaron en las labores desplegadas para la extinción del incendio forestal en el cerro Casitagua; 

## RESOLUCIÓN No. C 006- 2020

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

### RESUELVE:

**Artículo único.** - Felicitar y reconocer al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, Cuerpos de Bomberos que integran la Primera Zona, Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, Fuerzas Armadas del Ecuador y Policía Nacional del Ecuador; por su destacada labor profesional y compromiso al mitigar el incendio forestal en el cerro Casitagua, garantizando la protección de la ciudadanía y la biodiversidad del Distrito Metropolitano de Quito.

**Alcaldía del Distrito Metropolitano.** - Distrito Metropolitano de Quito, 21 de enero de 2020.

### EJECÚTESE:



Dr. Jorge Yunda Machado

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO**, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 21 de enero de 2020; y, suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de enero de 2020.

**Lo certifico.** - Distrito Metropolitano de Quito, 21 de enero de 2020.



Abg. Damaris Ortiz Pasuy

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Gabriela Enríquez	AGC	2020-01-21	
Revisado por:	Damaris Ortiz	SG (E)	2020-01-21	